

Hace un mes que estoy en una celda del Instituto Penal de las Fuerzas Armadas, a unos 80 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires, en la localidad de Magdalena.

El régimen militar es estricto. Estoy incomunicado en una celda, y una vez por día hay un recreo de una hora. Puedo caminar en un patio, pero no conversar con los otros presos. Cuando llueve, no hay recreo. Es invierno, y de los tres oficiales que controlan este pabellón, hay uno que en su guardia autoriza el recreo muy temprano por la mañana para que no podamos gozar del sol, que llega al patio hacia las once. Recibo visitas los sábados y domingos, únicamente de mis familiares directos. Tres veces por semana puedo tomar un baño caliente, y se sirven comidas cuatro veces por día.

Como siempre, el problema es el inodoro. Esta celda no tiene, y debo golpear en la puerta cada vez que tengo necesidad. Y las necesidades no están condicionadas a la parsimonia de la guardia.

Todo es correcto. Puedo leer diarios en español, pero no el diario inglés que se edita en Buenos Aires y se vende legalmente en los puestos callejeros. La explicación del oficial de guardia es que toda publicación debe pasar por la censura, y el censor no lee inglés. Le digo que si hubiera algo inconveniente, el gobierno no autorizaría la publicación del diario. No está autorizado a llevar el diálogo tan lejos.

Estoy en el penal militar porque seré sometido a un consejo de guerra especial, y por lo tanto debo pasar una temporada de aislamiento en esta institución. Se acerca el Año Nuevo judío y el Día del Perdón, y mi esposa solicita permiso al tribunal militar para que un Rabino me visite; oficialmente existe libertad de cultos en Argentina. No recibe respuesta al pedido, pero esos dos días el sacerdote católico del penal me visita en mi celda para hacerme compañía.

El gobierno modifica el Código de Justicia Militar antes de que el juicio se inicie, es decir que cambia las reglas de juego después de haber decidido someterme al tribunal militar. Hasta este momento cualquier acusado podía designar abogado defensor a un militar, en actividad o retirado, de cualquier graduación. El retirado, cuya carrera ya ha concluido, tiene más libertad de acción, no espera ascensos. Esta cláusula se modifica. Además, debe ser un oficial inferior en rango al presidente del tribunal militar. El presidente del Consejo de Guerra que me juzgará es el coronel Clodoveo Battesti, por lo tanto mi abogado defensor debe ser un grado inferior a coronel. Por último, debo seleccionarlo de una lista que el Consejo de Guerra me somete. No conozco a nadie de la lista, de modo que elijo al azar.

Mi intención era designar abogado defensor a un general, amigo personal, que fue presidente de la Nación, y que estoy seguro no hubiera podido ser atemorizado con amenazas. Me debo conformar con un oficial joven, a quien no conozco, que está en actividad y debe aspirar seguramente a nuevos ascensos, y que está acostumbrado a recibir órdenes secretas si fuera necesario. De todos modos, para que no queden dudas, cuando me entrevista en el penal militar me informa que esta misión es un acto de servicio. Es claro: de poder elegir, no aceptaría. De todos modos, se prepara concienzudamente para la tarea de defenderme. Sobre las torturas a que fui sometido, y que le relato, me consuela: son errores que se cometen en el curso de una investigación muy difícil. Sin embargo, tengo la impresión que intelectualmente le atrae el tema, y que luchará por defenderme hasta el límite de la prudencia que dicta "un acto de servicio". Al menos, percibo que quiere entender todo el aspecto profesional de la función de periodista. No me hago ilusiones sobre el aspecto político o el ensañamiento criminal al que fui sometido durante los interrogatorios.

Quienes cuatro veces por día golpean a mi puerta para entregarme la comida, son presos jóvenes. Desertores. Están condenados a cumplir cárcel entre tres y cinco años. Por las mañanas, en la madrugada, limpian el pabellón, lavan los utensilios de comida, y entonan hermosas canciones religiosas. Son Testigos de Jehová, una secta cristiana cuyos jóvenes se niegan por motivos de conciencia a servir en las Fuerzas Armadas. Si bien en Argentina la Constitución garantiza la libertad de cultos, las Fuerzas Armadas no aceptan a los objetores de conciencia. De modo que ya de niños saben que al llegar a los 18 años, deberán servir un prolongado período de cárcel. No se escapan, y aceptan el castigo como parte de su fe religiosa. Son dulces, pacíficos, y realizan todas las tareas y servicios del penal.

Saben que estoy incomunicado, y cuando golpean a mi puerta, y el guardia la abre, siempre encuentran alguna forma de intercambiar un par de palabras. Durante el día, espero esas cuatro oportunidades en que puedo conversar con alguien. Y a la noche, recuerdo las palabras que pronunciamos, las cuento, las repito.

El guardia comprende los trucos que utilizan para hablarme. Pero disimula, aunque a veces los apura con una mirada. Me preguntan si tengo plato. ¿Tiene plato?, son dos palabras, y yo contesto Tengo, lo que hace una palabra más. Me dicen que la pizza está un poco fría, y que es preferible la sopa, o agregan que conviene comer pescado porque fortalece la visión, o si quiero más pan, o si quiero barrer la celda, o si me dieron la toalla. He llegado a contar diálogos de hasta doce palabras.

Son empleados, campesinos, obreros humildes. Me anuncian que por la noche habrá agua caliente, o que pronostican menos frío para mañana. Buscan todas las vías posibles para hacerme comprender que la civilización no ha concluido, que no soy el último mortal encerrado en una celda, y que aún se pueden experimentar la cordialidad, la camaradería, la solidaridad, la amabilidad. A veces tengo chocolate, y el guardia me autoriza a convidarlos.

La sede del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas Argentinas se encuentra ubicada en un antiguo palacete en pleno centro de Buenos Aires, a unos mil metros de la Casa de Gobierno. Pasé la noche incomunicado en la sede central de la Policía Federal en Buenos Aires, y quienes me trasladan en un automóvil —seguido por otros dos— me informan que no será esposado, aunque cualquier movimiento extraño que realice significará mi sentencia de muerte.

Los militares juegan a los militares, les encanta imaginar la peligrosidad de alguien que no ofrece peligro alguno. Y este tipo de historias se repite una y otra vez durante todo mi cautiverio. Cuando estuve bajo arresto domiciliario en mi departamento, en un piso 15, con frecuencia un helicóptero de la policía daba vueltas sobre el edificio e iluminaba con sus proyec-

## Preso sin nombre, celda sin número

Jacobo Timerman/VII

tores la habitación donde yo estaba recluso. En cierta ocasión hubo un corte de luz en el edificio, y a los cinco minutos un helicóptero militar se mantuvo sobre el edificio y otro frente a mi habitación, iluminándola. Creían que el ejército de Israel estaba por realizar un Operativo tipo Entebbe para liberar-

me. En la sede del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, donde funciona el Consejo de Guerra Especial número 2 que habrá de interrogarme, se entretienen los militares con todos los atributos del protocolo, y con la mayor imitación de juridicidad que les es posible. Los siete miembros del Tribunal —tres representantes del Ejército, dos de la Marina y dos de la Fuerza Aérea— cuentan desde hace tiempo con copia de mis declaraciones, antecedentes de mi caso, supuestas declaraciones que he tenido que firmar sin haber podido leerlas previamente. De su lectura han concluido, ya hace tiempo, que no podrán acusarme de ningún delito, y que después del interrogatorio al que me someterán ahora, decidirán que no existen elementos suficientes para someterme a juicio.

Hasta el momento de llegar al tribunal militar, aún no fui informado en que se basa mi arresto, los motivos por los cuales fui arrestado, ni siquiera de qué estoy acusado, o si estoy acusado del todo. El tribunal simplemente tendrá que decidir después de tomar conocimiento de todo el caso si me someterá a juicio o no, es decir si existen suficientes cargos para justificar un juicio. Pero como ya sabe por anticipado que esos cargos no existen, dedica el día y medio que destina a mi interrogatorio, a dar rienda suelta a su ideología, sus neurosis, sus fantasías, sus odios, sus fobias, e incluso cree encontrar alguna posibilidad de formular preguntas divertidas.

Si, el protocolo es estricto. Subo las altas escalinatas acompañado por mis guardias, que me tienen tomado de los brazos, con suavidad y firmeza. En lo alto, me recibe un oficial del Ejército, uniformado, acompañado por dos oficiales de menor graduación. Soy invitado, exactamente eso, invitado, a pasar a una pequeña oficina donde debo esperar. Todo es corrección y pulcritud, aunque es posible que esos mismos oficiales que ahora me invitan con un café sean los mismos que en las cárceles clandestinas sonreían cuando los shocks eléctricos me hacían dar saltos en el aire, y yo tenía los ojos vendados.

El mismo oficial me acompaña hasta la sala del tribunal militar, donde funcionará el Consejo de Guerra Especial número 2. Un inmenso salón de unos 10 metros de ancho por 25 metros de largo. Oscuro, sin ventanales, antiguo, las paredes cubiertas por enormes cuadros representando las grandes batallas de la independencia argentina o la conquista del desierto sur y la guerra contra los indios. Boiserie oscura, cortinados rojos. Altos techos. Ordenan que tome asiento en un pequeño banquillo rojo redondo, sin respaldo de unos cincuenta centímetros de alto. El famoso, verdadero banquillo de los acusados. Estoy en un extremo del enorme salón. En el otro extremo, sobre un alto estrado, la mesa en medialuna del tribunal militar.

A uno de mis costados, un oficial del Ejército: el fiscal. En el otro costado, a mi derecha, el abogado defensor, también oficial del Ejército. Intervendrá únicamente si se formula alguna acusación, es decir si el tribunal decide que hay lugar a un juicio. Junto a mí, a un costado, una pequeña mesa con micrófonos. A mis espaldas, dos oficiales jóvenes de la Marina oficiarán de taquígrafos.

A una orden, nos ponemos todos de pie, y entran los miembros del tribunal por una puerta lateral; caminan lentamente, erguidos, paso firme, de uniforme, con las gorras puestas, suben al estrado, se quedan parados frente a sus sillones, el presidente del tribunal ordena sentarse, nos sentamos todos. Siguen con las gorras puestas. La escenografía es impresionante. El clima está lleno de tensión. Nos mantenemos todos serios y en silencio.

El secretario del Tribunal, un oficial del ejército, da lectura a mis datos. Me preguntan si son correctos. Contesto afirmativamente. Sólo puede hablar el presidente del Tribunal; los otros miembros le hacen llegar en pequeñas hojas escritas las preguntas que desean formularme. Cada cuarenta minutos aproximadamente, el presidente interrumpe las sesiones, y ordena un descanso de unos cinco minutos. En total, las sesiones insumen unas 14 horas divididas en dos días consecutivos. A cada interrupción se repite toda la ceremonia: todos nos ponemos de pie, los miembros del tribunal se retiran; todos nos ponemos de pie, los miembros del tribunal entran. El presidente pregunta: ¿Usted es judío? Respuesta: Sí, señor Presidente.

Un mundo de tribunales. Y un mundo de acusados. Tribunales civiles, militares, religiosos, todo ha sido juzgado, es juzgado y será juzgado. Y siempre, a través de la historia y del presente, he estado entre los acusados. Nunca juzgué a nadie, y nunca juzgaré.

¿En qué momento he asumido tanta culpa? ¿O quizás no la he asumido mas que cuando me han señalado que era culpable? Entonces, ¿es un rol que me ha sido adjudicado, y mi orgullo me ha hecho asumir ese rol de pecador, o criminal, o simplemente culpable, para convertirlo en una virtud? ¿He asumido la culpa sólo por la posibilidad, o la vocación, de convertirla en una virtud? ¿Es omnipotencia? ¿Es pecado de vanidad? ¿O es la tentación del delirio, el convertir al Mal en la inámica que lleva al Bien, la exacerbación del Mal como la posibilidad más inmediata del Bien?

Sumando todas las víctimas y todos los victimarios, es un porcentaje tan pequeño de la población mundial. ¿A qué se dedican los otros? Las víctimas y los victimarios, somos parte de una misma humanidad, colegas en un mismo esfuerzo por demostrar la existencia de las ideologías, los sentimientos, los heroísmos, las religiones, las obsesiones. Y el resto de la humanidad, la gran mayoría, ¿a qué se dedica?

—¿Tuvo usted contacto con los terroristas?

—No, señor presidente.

—Pero conoció terroristas, ¿no es cierto?

—Señor presidente, algunas de las personas calificadas co-

mo terroristas por las Fuerzas Armadas, fueron miembros del Parlamento argentino. En su carácter de legisladores tuve conversaciones con ellos como con cualquier otro legislador. Del mismo modo, señor presidente, tuve conversaciones con los jefes militares de las tres armas. Era natural en el director de un diario.

—Timerman, conteste a lo que le preguntan. Usted me recuerda al ladrón de carteras que proclamaba su inocencia por el número de carteras que no robó, que era mayor a las carteras que había robado. Tuvo contactos con el terrorismo, ¿sí o no?

—No, señor presidente.

—Sin embargo, muchas veces aparecieron en su diario declaraciones de dirigentes terroristas. ¿Cómo llegaron a sus manos esas declaraciones?

—Nunca publiqué, señor presidente, declaraciones de personas que estuvieran en la clandestinidad. ¿Cómo podía yo calificar de terrorista a una persona que convocaba a conferencia de prensa y no era arrestada por la policía ni por las Fuerzas Armadas, y cuyas declaraciones eran transmitidas por la televisión estatal? Todos los diarios publicaban esas declaraciones, y sin embargo sus directores no están ante este Consejo de Guerra.

—Pero cuando uno de esos terroristas era arrestado, usted se ocupaba del caso en forma destacada.

—Si era sometido a la justicia, no lo trataba en forma destacada, pero si se le negaba el acceso a la justicia, lo que me parecía importante era la privación de justicia, que afectaba a la estructura jurídica del país.

—Y de paso le hacía un favor a los terroristas...

—Al país, señor presidente. De todos modos quiero señalar que fui el único director de diario que firmó personalmente artículos condenando al terrorismo y acusando a sus dirigentes, nombrándolos, de crímenes específicos.

—Hay quienes dicen que lo hacía para disimular su verdadera actividad.

—Eso es un infantilismo, señor presidente.

—Usted está aquí para contestar preguntas, no para opinar.

El Consejo de Guerra recorrió, en esas 14 horas de sesiones, toda mi vida, o la vida presuntamente mi vida tal como surgía de los informes policiales que se habían acumulado sobre el nombre de un periodista político durante treinta años. Esas mentalidades formadas en los institutos militares, que otorgan a las Fuerzas Armadas un sentido mesiánico, ya habían encuadrado a Timerman en el delito de su nacimiento, pero no aparecía algún delito pasible de ser divulgado en grandes titulares en los diarios, esos diarios argentinos ávidos de demostrar que el periodista que hacía Timerman era una romántica fantasía infantil que sólo podía conducir al desastre.

Para esas mentalidades totalitarias, orgullosas de tener a su merced a ese intelectual impertinente, ese sionista de izquierda, ese lejano poeta adolescente, había preguntas lógicas y coherentes que demostraban el alto índice de criminalidad de Timerman. Pero el asesor legal, ese auditor militar que pasó por las aulas universitarias despreciando a los civiles, racialmente anti-civil, ese abogado de uniforme, aconsejaba no formular cargos que no estuvieran claramente especificados en las leyes antisubversivas o en el código de justicia militar.

Ya cuando comenzó su interrogatorio, sabía el Consejo de Guerra que no podría calificar de acto criminal la campaña contra la guerra en Vietnam, pero, ¿cómo habría de sustraerse el coronel Clodoveo Battesti de sugerir que esos artículos de *La Opinión* formaban parte de la conspiración comunista contra los Estados Unidos de América?

No había lugar en ningún código normalmente aceptable, o interpretable, para afirmar que un artículo apoyando la política dura de Estados Unidos con respecto de Pinochet, formaba parte de la conspiración que el sionismo-marxista junto con los liberales de Washington llevaban contra los gobiernos cristianos de América latina. Pero, ¿cómo podían esos militares, pagados de sí mismos, sustraerse a la tentación de obligarme a explicar esos artículos, esa línea política, ese apoyo o criticar alternativamente a Estados Unidos? ¿Cómo no habrían de descubrir en esos conflictivos aspectos de la actualidad internacional alguna satánica combinación de las fuerzas que debía, necesariamente debía, representar un periodista, judío, sionista, de izquierda, altanero, suicida?

Pero después, ¿qué?

El Consejo de Guerra especial número 2 declaró que no existía ningún cargo contra el prevenido Jacobo Timerman, y por lo tanto quedaba fuera de su jurisdicción, y no existían motivos para mantener su arresto. Esto ocurrió en los últimos días de septiembre de 1977, y me fue comunicado el 13 de octubre de 1977.

Se terminaron los interrogatorios, las declaraciones, las explicaciones, pero el gobierno de las Fuerzas Armadas me mantuvo preso dos años más, hasta el 24 de septiembre de 1979, cuando por segunda vez la Suprema Corte de Justicia declaraba que no encontraba ningún motivo para que el arresto continuara. ¿Cómo podía la Suprema Corte avalar la convicción de que Jacobo Timerman era el Anti-Cristo, pero que era imposible demostrarlo? El ministro del Interior declaró que estaba convencido que Timerman era un subversivo, pero desgraciadamente no habían podido probarlo. Los generales del Ejército se reunieron, y por amplia mayoría votaron que a pesar de la decisión de la Suprema Corte el delincuente Jacobo Timerman debía continuar preso, preferiblemente en un regimiento militar; además, la Suprema Corte debía renunciar. Y solo cuando el presidente Jorge Rafael Videla, ante la presión internacional amenazó con renunciar si no se acataba la resolución de la Corte Suprema ordenando la libertad de Timerman, el Ejército encontró una solución salomónica (sin saber, posiblemente, que Salomón fue un rey judío): anuló la ciudadanía argentina de Timerman, lo expulsó del país, confiscó sus bienes, pero no acató el orden de libertad que había dado por segunda vez la Suprema Corte de Justicia.

¿Hay que agregar que los diarios argentinos, los juristas, los políticos amigos del gobierno, los dirigentes comunitarios judíos — todos esos que algún día dirán como dijeron ya en Alemania que no conocían la existencia de los campos de concentración — felicitaron al gobierno por ser obediente ante una resolución de la justicia, por ser un fiel observante de la majestad de la Justicia?